ANEXO N° 1
MODELO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero
Fiscalía General de la Nación
Pereira, Risaralda

Referencia: (objeto del proceso de selección)

El suscrito _____ obrando en su calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del presente proceso, someto a consideración de la entidad, la siguiente propuesta para "_____", y en caso de ser favorecida con la adjudicación, legalizaré el contrato respectivo dentro del término fijado para tal efecto. Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Fiscalía General de la Nación respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato electrónico si el proponente resulta adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del anexo respectivo del pliego de condiciones del proceso de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la oferta.
5. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato electrónico en la fecha prevista para el efecto en el cronograma del proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento establecida en los documentos del proceso en la fecha prevista para el efecto en el cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del contrato, el bien, servicio u obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el anexo respectivo del pliego de condiciones.
10. Que manifiesto que el proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Que adjunto la garantía de seriedad de la oferta la cual cumple con lo establecido en los documentos del proceso.
12. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
13. Que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 2014 de 2019, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
14. Que no nos encontramos pendientes de decisión sobre la impugnación de sentencia condenatoria por la comisión de

FGN-RE-MC-013.2024

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Calle 42 Nº 7-09, Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3515117 EXT. 62137
www.fiscalia.gov.co

delitos contra la Administración Pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.
15. Que la firma que represento no ha sido declarada administrativamente responsable de soborno trasnacional.
16. Me comprometo a informar de inmediato la presencia de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para los fines pertinentes, de conformidad con lo señalado en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 2014 de 2019.
17. Que cumplí con lo dispuesto en la ley 2013 de 2019 frente a la declaración de bienes y rentas, declaración de impuesto a la renta y complementarios y registro conflicto de intereses.
18. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:, según las siguientes normas: (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal).
19. Que expresamente AUTORIZO ____, NO AUTORIZO _____ (seleccionar una de las dos opciones) la NOTIFICACIÓN ELECTRONICA de las decisiones que se adopten en el presente proceso de selección y en desarrollo del eventual contrato, en los términos y para los efectos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA.
20. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto:
Número de teléfono
Número de Celular
e-mail

Cordialmente,

Nombre y firma del representante legal

FGN-REC-MC-0013-2024

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Calle 42 Nº 7-09, Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3515117 EXT. 62137
www.fiscalia.gov.co

ANEXO N° 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores
Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero
Fiscalía General de la Nación
Pereira, Risaralda

Proceso de contratación de mínima cuantía **FGN-REC-MC-0013-2024**

(Nombre del representante legal o de la persona natural proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del proponente), manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Fiscalía General de la Nación para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 2014 de 2019, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
8. La firma que represento no ha sido declarada administrativamente responsable de soborno trasnacional.
9. Nos comprometemos a informar de inmediato la presencia de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para los fines pertinentes, de conformidad con lo señalado en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 2014 de 2019.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].
Cordial saludo,

Nombre y firma del representante legal

FGN-REC-MC-0013-2024

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Calle 42 Nº 7-09, Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3515117 EXT. 62137
www.fiscalia.gov.co

ANEXO N° 3 PROPUESTA ECONÓMICA

SE PUBLICA POR SEPARADO EN FORMATO EXCEL

SERVICIO DE GRUAS EJE CAFETERO 2024

A. Traslado de vehículos **(CARROS LIVIANOS, para motocicletas un viaje equivale-10 unidades)** hasta el Patio Único de la Fiscalía ubicado en el MALL SAN PABLO Km 5 via Pereira - Armenia, desde cada uno de los siguientes municipios de origen:

ITEM	MUNICIPIO DE ORIGEN	CANTIDAD	VALOR COTIZACIÓN IVA INCLUIDO
1	DOSQUEBRADAS	1	
2	LA VIRGINIA	1	
3	PEREIRA	1	
4	QUINCHÍA	1	
5	SANTA ROSA DE CABAL	1	
	SUBTOTAL A		**$ -**

B. Traslado de **CARROS PESADOS** hasta el Patio Único de la Fiscalía ubicado en el en el MALL SAN PABLO Km 5 via Pereira - Armenia, desde cada uno de los siguientes municipios de origen:

ITEM	MUNICIPIO DE ORIGEN	CANTIDAD	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA INCLUIDO
1	DOSQUEBRADAS	1	
2	LA VIRGINIA	1	
3	PEREIRA	1	
4	QUINCHÍA	1	
5	SANTA ROSA DE CABAL	1	
	SUBTOTAL B		**$ -**

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Calle 42 Nº 7-09, Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3515117 EXT. 62137
www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

C. Traslado de vehículos **(CARROS LIVIANOS, para motocicletas un viaje equivale-10 unidades)** hasta el Patio Único de la Fiscalía ubicado en MANIZALES SECTOR LA LINDA VEREDA VERACRUZ, desde cada uno de los siguientes municipios de origen:

ITEM	MUNICIPIO DE ORIGEN	CANTIDAD	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA INCLUIDO
1	LA DORADA	1	
2	MANIZALES	1	
3	CHINCHINA	1	
4	RIOSUCIO	1	
	SUBTOTAL C		**$ -**

D. Traslado de **CARROS PESADOS** hasta el Patio Único de la Fiscalía ubicado en MANIZALES SECTOR LA LINDA VEREDA VERACRUZ, desde cada uno de los siguientes municipios de origen:

ITEM	MUNICIPIO DE ORIGEN	CANTIDAD	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA INCLUIDO
1	LA DORADA	1	
2	MANIZALES	1	
3	CHINCHINA	1	
4	RIOSUCIO	1	
	SUBTOTAL D		**$ -**

E. Traslado de vehículos (**CARROS LIVIANOS, para motocicletas un viaje equivale-10 unidades)** hasta el Patio Único de la Fiscalía ubicado en la via ARMENIA - LA TEBAIDA Km3 vereda Santa Ana, desde cada uno de los siguientes municipios de origen:

ITEM	MUNICIPIO DE ORIGEN	CANTIDAD	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA INCLUIDO
1	ARMENIA	1	
2	LA TEBAIDA	1	

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Calle 42 Nº 7-09, Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3515117 EXT. 62137
www.fiscalia.gov.co

3	CALARCA	1	
4	SALENTO	1	
	SUBTOTAL E		**$ -**

F. Traslado de **CARROS PESADOS** hasta el Patio Único de la Fiscalía ubicado en la via ARMENIA - LA TEBAIDA Km3 vereda Santa Ana, desde cada uno de los siguientes municipios de origen:

ITEM	MUNICIPIO DE ORIGEN	CANTIDAD	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA INCLUIDO
1	ARMENIA	1	
2	LA TEBAIDA	1	
3	CALARCA	1	
4	SALENTO	1	
	SUBTOTAL F		**$ -**

FGN-REC-MC-0

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Calle 42 Nº 7-09, Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3515117 EXT. 62137
www.fiscalia.gov.co

ANEXO N° 4

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE

_____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ en calidad de representante legal de _____ identificada con Nit. _____ en mi calidad de proponente dentro del proceso de selección Invitación Pública Mínima Cuantía FGN-REC-MC-0013-2024 para contratar la prestación del servicio de grúa para el traslado de rodantes incautados y/o evidencia física, automotores livianos y pesados, así como contenedores partes y piezas que requieran su traslado, suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo la gravedad del juramento:

Ni la entidad que represento, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentran incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención de presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.
No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por la Fiscalía General de la Nación.
No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el proceso a algún competidor.
No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por la Fiscalía General de la Nación.
Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por la Fiscalía General de la Nación en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia, me comprometo a poner en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, el Decreto 4886/11 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Que conozco que la Ley 1474 de 2011 –Estatuto Anticorrupción- en su artículo 27 estableció que "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.
PARÁGRAFO: El que en su condición o delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de intereses.
Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tienen participación en esta oferta o en el contrato que será resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

FGN-REC-MC-0013-2024

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Calle 42 Nº 7-09, Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3515117 EXT. 62137
www.fiscalia.gov.co

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha_____

Nombre del proponente:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono: fax:
Correo electrónico:
Nit:
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

FGN-REC-MC-0013-2024

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Calle 42 Nº 7-09, Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3515117 EXT. 62137
www.fiscalia.gov.co

ANEXO N° 5
DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS

Yo, _____, identificado con el documento de identidad No. _____ expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No.029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), el Decreto 2555 de 2010, Ley 190 de 1995**, Ley 1474 De 2011** "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes.

1. Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes Fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc.) – No colocar genéricos, por ejemplo: comerciante). _____ _____ _____

2. Si posee ingresos adicionales, especifique su origen: _____ _____ _____

3. Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los_____ días del mes de _____ de _____ en la ciudad de _____.

Nombre del proponente:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono: fax:
Correo electrónico:
Nit:
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

FGN-REC-MC-013-2024

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Calle 42 Nº 7-09, Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3515117 EXT. 62137
www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ANEXO N.° 6

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO El proponente debe comprometerse a cumplir con las condiciones mínimas para la prestación del servicio, para lo cual deberá suscribir el presente **ANEXO TECNICO:** Relación del parque automotor disponible, fotografías del mismo y copias de los documentos vigentes.	
Clasificación del bien o servicio	**78101803** — **Servicios de transporte de vehículos**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Prestación del servicio de grúa para el traslado de rodantes incautados y/o evidencia física, automotores livianos y pesados, así como contenedores partes y piezas que requieran su traslado.
Calidad	La Subdirección Regional Eje Cafetero, necesita contar con un contrato que le permita realizar traslados con disponibilidad de 24 horas, 7 días a la semana, de vehículos (livianos y pesados), y otros elementos como contenedores, partes y piezas, desde diferentes lugares y desde y hacia los Patios Únicos. Así mismo, en caso de cambio de patio, se deberá disponer de un equipo de transporte, como cama baja, grúas, etc., que permitan trasladar gran número de vehículos incautados a su lugar de destino.
Generalidades	Servicio de grúa para el traslado de rodantes incautados y/o evidencia física, automotores livianos y pesados, así como contenedores partes y piezas que requieran su traslado. La FGN no podría garantizar el cumplimiento de la misión institucional, de no contar con un servicio de esta naturaleza, ya que los vehículos categorizados como Elemento Material Probatorio (EMP), son un elemento fundamental en un contexto penal para el esclarecimiento y aplicación de una justicia pronta y eficaz.

FG-MC-013-2024

Requisitos generales Obligaciones Generales	**OBLIGACIONES GENERALES** Determinación y descripción de las obligaciones a cargo del futuro contratista, además de las consagradas en la ley, de acuerdo con la naturaleza y al objeto del contrato a celebrar, entre otras: 1. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate, el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta. 2. Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato y del parque automotor. 3. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 4. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento del contrato. 5. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. 6. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. 7. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. 8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de

FECVC-003-2014

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Calle 42 Nº 7-09, Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3515117 EXT. 62137
www.fiscalia.gov.co

	1993. 9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero, por el incumplimiento del contrato. 10. Cumplir con las condiciones técnicas señaladas. 11. El establecimiento donde se va a ejecutar el objeto contractual debe disponer de los elementos y normas mínimas de aseo para cada operario y con las normas mínimas en seguridad industrial, acordes con los servicios a realizar. 12. Suscribir el acta de inicio. 13. Establecer y hacer cumplir los controles necesarios para un transparente servicio. 14. Asignar un Coordinador de cuenta competente para coordinar y ejecutar los controles necesarios y entregar saldos reales al momento en que la Entidad lo requiera. 15. Cumplir con lo exigido en los Pliegos de Condiciones definitivo, contrato y propuesta presentada. 16. Mantener a la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero, indemne y libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable o que pueda entablarse contra éstos por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato. 17. Cumplir con las disposiciones legales para la prestación del servicio contratado. 18. El contratista deberá responder a la Fiscalía General de la Nación, por calidad, idoneidad, seguridad, buen estado, y funcionamiento de los bienes y servicios que produce, provee o expende. 19. El contratista deberá ejecutar el servicio realizando de manera competente y profesional, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los vehículos de la Fiscalía General de la Nación, durante las operaciones, consecuencia del Contrato.

FC-MC-003-2024

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Calle 42 Nº 7-09, Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3515117 EXT. 62137
www.fiscalia.gov.co

	20. Las contenidas en el artículo 5, numeral 5 de la ley 80 de 1993. 21. Las demás que en el desarrollo del contrato y siendo compatibles con la naturaleza del mismo le imparta el supervisor del contrato.
Requisitos específicos	El contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones mínimas: a. Prestar el servicio de transporte de vehículos pesados y livianos (incluidas motocicletas) y cualquier otro medio de transporte que se considere elemento material probatorio o evidencia física. b. Transportar los automóviles, camionetas, camperos, motocicletas y otros elementos como contenedores, partes y piezas, en grúas tipo planchón o cama baja. c. Recoger y entregar los bienes descritos en el objeto del contrato, en el lugar indicado por la Entidad y en las condiciones en que fueron recibidos. d. En el traslado de todos los bienes, establecer las medidas de protección y seguridades necesarias para que no se dañen, siendo de responsabilidad del contratista el daño o pérdida que puedan sufrir los mismos. e. Coordinar con el Supervisor del contrato la fecha y hora de recepción, traslado y entrega en su destino final de los vehículos de transporte, que tiene orden de custodia. f. Coordinar con el responsable de la U.R.I. el traslado de aquellos rodantes involucrados en hechos delictivos que requieren de traslado inmediato al lugar indicado por éste. Este servicio debe estar disponible a prestarse las 24 horas del día. g. Para el caso de traslado de motocicletas, el contratista

TECMC-013-2024

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Calle 42 Nº 7-09, Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3515117 EXT. 62137
www.fiscalia.gov.co

	deberá facturar un solo servicio, para cada 10 de estos rodantes trasladados en un solo viaje. h. Cumplir con las obligaciones técnicas, económicas y comerciales ofrecidas. i. Ubicar, organizar, cargar, trasladar y descargar, desde los parqueaderos señalados hasta el Patio Único, los rodantes que tengan orden de custodia suscrito por Despacho Fiscal y que le serán indicados por el supervisor del contrato. j. Ubicar, organizar, cargar, trasladar y descargar, desde y hacia el lugar señalados por el Coordinador de la U.R.I., los rodantes que estén involucrados en hechos delictivos y que requieren traslado inmediato. k. Ubicar en los diferentes parqueaderos los vehículos a trasladar y desde cualquiera de estos lugares se debe realizar el traslado de los bienes objeto del presente contrato y acomodarlos en la grúa o cama baja y ubicarlos en el lugar que se le indique en el Patio Único. l. Tratar y cuidar los rodantes evitando que sufran daños y se pierdan componentes o partes durante su traslado. m. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003. n. El proponente debe comprometerse a presentar dentro de las 48 horas posteriores al servicio el reporte del servicio prestado especificando el tipo de vehículo, el trayecto y su valor o. Presentar dentro de los cinco primeros días del mes

TEC-MC-0013-2024

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Calle 42 Nº 7-09, Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3515117 EXT. 62137
www.fiscalia.gov.co

	factura del servicio prestado. La factura debe venir acompañada con un informe de los servicios prestados soportando cada servicio prestado con fotografía del cargue y el descargue. p. En caso de solicitud de un servicio de traslado de rodantes y/o partes o macro elementos, desde y hacia Municipios no contemplados en el estudio de mercado, el contratista a solicitud del Supervisor, enviara cotización del servicio. El supervisor determinara si ese valor se ajusta al precio de mercado (2 cotizaciones), de ser así, autorizara el valor del traslado solicitado.
Empaque y rotulado	N/A
Presentación y Unidad de Medida	VIAJES

FGN-REC-MC-0013-2024

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Calle 42 Nº 7-09, Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3515117 EXT. 62137
www.fiscalia.gov.co

ANEXO Nº 7 "FACTORES DE DESEMPATE"

FORMATO PARA ACREDITAR EL FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Ciudad

Señores
Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Pereira, Risaralda

Ref.: Proceso de Contratación – **FGN-REC-MC-0013-2024**

OBJETO: "XXXXXX"

Manifiesto que la sociedad XXXXXXXXXXXXXXXXXX, representada por XXXXXXXXXXXXXX, identificado como aparece al pie de mi firma, **SI**_____ / **NO**[1] _____ cumplirá con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 *"Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional"*, en las siguientes condiciones:

Población Sujetos de especial protección constitucional	No. de Personas vinculadas que cumplen con la condición*	No. de Personas que pretenden vincular para la ejecución del contrato que cumplen con la condición*
Población en pobreza extrema		
Desplazados por la violencia		
Personas en proceso de reintegración o reincorporación		
Víctimas del conflicto armado interno		
Mujeres cabeza de familia		
Adultos mayores		
Personas en condición de discapacidad		
Comunidades Indígenas		
Población negra, afrocolombiano, raizal Palanquera, Rrom o gitanos		
Demás sujetos de especial protección constitucional (Indicar)		

*La FGN – Regional Eje Cafetero, traslada al proponente el fomento de vinculación de población sujetos a protección especial, debido a que después del análisis se establece que en la Regional Eje Cafetero por su diversidad cultural reside personal de todas las categorías por su pluriétnica y multiculturalismo.

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Calle 42 Nº 7-09, Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3515117 EXT. 62137
www.fiscalia.gov.co

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

En cumplimiento de lo anterior, nos comprometemos a aportar al supervisor del contrato los documentos que acreditan las condiciones señaladas en la tabla anterior, de acuerdo con los parámetros (documento idóneo para acreditar la condición) dispuesto en el artículo *2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.*

NOTA 1: Para la acreditación de la condición de pobreza extrema, el CONTRATISTA deberá acreditar dicha situación a través de la afiliación en el SISBEN, en el Grupo A – pobreza extrema.

NOTA 2: Para la acreditación de la condición de VICTIMA DE LA VIOLENCIA Y DESPLAZADO POR LA VIOLENCIA, deberá presentar al supervisor del contrato la Cédula de ciudadanía y la Inscripción en el Registro Único de Víctimas – RUV

JUSTIFICACIÓN EN CASO DE MARCAR "NO" (Justificar las razones por las cuales no destinará al cumplimiento del objeto contractual, la población enunciada en el cuadro del presente anexo.)

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE_____
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. _____

FGN-REC-MC-0013-2024

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Calle 42 Nº 7-09, Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3515117 EXT. 62137
www.fiscalia.gov.co